



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
31 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 46ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 19 de junio de 2018 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Tommo Monthe (Camerún)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:
Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 136 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019
(*continuación*)

Modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas

Tema 142 del programa: Dependencia Común de Inspección (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 136 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (continuación)

Modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas
(A/72/7/Add.50, A/72/801 y A/72/801/Add.1/Rev.1)

Tema 142 del programa: Dependencia Común de Inspección (continuación) (A/72/299 y A/72/299/Add.1)

1. **El Sr. Saunders** (Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo), al presentar el informe del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas (A/72/801 y A/72/801/Add.1/Rev.1), entregado de conformidad con la resolución 71/272 de la Asamblea General, dice que, del mismo modo que el sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales ha estandarizado y automatizado los procesos institucionales, el modelo global de prestación de servicios permitirá unificar las estructuras administrativas fragmentadas que existen en los diversos lugares de destino mediante la integración de varias funciones administrativas independientes de la ubicación en un número reducido de centros de servicios globales compartidos con miras a mejorar los servicios prestados en el conjunto de la Secretaría. Dicho modelo permitirá prestar los servicios con coherencia y escalabilidad, lograr economías de escala y reducir la huella de la Organización en los lugares de destino de mayor costo y riesgo. Además, facilitará que la Secretaría proporcione un apoyo ágil, eficaz y eficiente a las actividades normativas y operacionales.

2. Al garantizar la prestación de servicios de apoyo administrativo de gran calidad, oportunos y eficaces en función del costo a todos los clientes, el modelo global de prestación de servicios permitirá reducir el volumen de trabajo administrativo de los directores de los programas y, de ese modo, les permitirá dedicar más atención a las prioridades estratégicas previstas en su mandato. El Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han colaborado estrechamente entre sí y con otros departamentos y oficinas de la Secretaría para elaborar dicho modelo, que está en plena consonancia con el nuevo diseño de la estructura orgánica y el marco operativo que sustentan la reforma de la gestión propuesta por el Secretario General. En la elaboración del modelo global de prestación de servicios han influido las orientaciones de la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, los órganos de supervisión, las enseñanzas

extraídas de la aplicación y el uso de los servicios compartidos en la Secretaría y el sistema de las Naciones Unidas, y la experiencia acumulada mediante iniciativas similares en el sector público.

3. Para determinar el número y la distribución de los futuros centros de servicios compartidos, se han examinado diferentes configuraciones y situaciones, teniendo en cuenta los servicios cuya unificación se ha propuesto para 2019 y la posible integración futura de otros servicios. Con sujeción a las decisiones que adopte la Asamblea General, la aplicación del modelo comenzará en 2019. Los centros de servicios globales compartidos se establecerán de manera gradual y conforme a un plan de transición y una secuencia de implantación claros con el fin de reducir al mínimo el trastorno y mitigar los riesgos operacionales que comporta la transición hacia dichos centros. Para conseguir que la Organización se adecue a su objetivo, se deben tomar medidas que resuelvan la fragmentación de los servicios prestados, que ha diluido la rendición de cuentas, ha provocado disparidades e ineficacia en la prestación de los servicios y ha dado lugar a que la experiencia de los clientes no sea óptima.

4. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/72/7/Add.50), dice que esta reafirma la importancia permanente de contar con un modelo global de prestación de servicios en la Secretaría de las Naciones Unidas. El Secretario General propone la creación de tres centros mundiales de servicios compartidos en Europa, África y América para la entrega de 60 procesos transaccionales administrativos en la primera fase de aplicación del modelo. Según el Secretario General, el enfoque propuesto apoyará la continuidad de las operaciones y dará cobertura de husos horarios con un modelo de servicio ininterrumpido, de modo que ciertas transacciones se puedan procesar y traspasar entre centros de servicios compartidos ubicados en diferentes husos horarios a fin de mejorar la capacidad de respuesta y reducir las demoras.

5. Dado que solo ocho de los procesos que serían gestionados por los centros están vinculados a plazos, la Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que el modelo de servicio ininterrumpido para husos horarios sea esencial. Teniendo en cuenta el volumen de trabajo y la naturaleza de los procesos que se realizarán, la Comisión Consultiva considera que dos centros de servicios globales compartidos podrían cumplir las funciones requeridas, asegurar la continuidad de las operaciones y satisfacer las necesidades de los clientes. Por ello, la Comisión recomienda que la Asamblea

General solicite al Secretario General que presente, para su examen durante la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones, una nueva propuesta de creación de dos centros de servicios globales compartidos. Al menos uno de los centros se debería ubicar en África, habida cuenta del volumen de trabajo existente y el número de funcionarios de las Naciones Unidas que hay en esa región. Tal vez la Asamblea desee considerar la posibilidad de proporcionar al Secretario General orientación adicional para elaborar la nueva propuesta, en particular sobre los criterios pertinentes que deben aplicarse. Además, teniendo en cuenta el considerable volumen de trabajo previsto en francés, debido al número de funcionarios en los países de habla francesa, la Comisión Consultiva considera que la nueva propuesta debería asegurar una cobertura adecuada de personal de habla francesa.

6. Tras observar que el proyecto de presupuesto para el modelo global de prestación de servicios para el bienio 2018-2019 que se presentó en la adición revisada al informe del Secretario General (A/72/801/Add.1/Rev.1) muestra un aumento de los costos y una reducción de las economías en comparación con el modelo propuesto en el primer informe (A/72/801), la Comisión Consultiva subraya que la nueva propuesta que se recomienda presentar en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General debería reflejar claramente un aumento de la eficiencia y un ahorro de los costos, y que la dotación de personal propuesta para los centros de servicios compartidos también debería revisarse. Asimismo, la Comisión Consultiva destaca que la Secretaría debería proseguir su estrecha consulta con los Estados Miembros, incluidos los posibles países anfitriones y los países anfitriones actuales de las oficinas de las Naciones Unidas que puedan verse afectados por el modelo global de prestación de servicios.

7. **El Sr. Kramer** (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) comparece por videoconferencia desde Ginebra para presentar el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre los servicios de apoyo administrativo: papel de los centros de servicios en la reformulación de la prestación de servicios administrativos (A/72/299) y dice que dicho informe se centra en la experiencia de siete organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en relación con la creación de centros mundiales multifuncionales de servicios compartidos de apoyo administrativo. Concretamente, el informe abarca los centros creados en Budapest por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Fondo de las Naciones

Unidas para la Infancia; los centros creados en Copenhague y Kuala Lumpur por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el centro creado en Bangkok por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; el centro creado en Kuala Lumpur por la Organización Mundial de la Salud; y un proyecto emprendido por el Programa Mundial de Alimentos para crear un centro que, en último término, decidió no llevar a cabo. El informe también presenta la experiencia de la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con la creación del Centro Regional de Servicios de Entebbe en apoyo de las operaciones de paz. En dicho informe, el término “servicios compartidos” se refiere a unificar la prestación de servicios pasando de múltiples dependencias a menos dependencias o a una sola dependencia dentro de una organización; el término no connota un uso compartido entre organismos, dado que ninguno de los centros abarcados presenta esa característica.

8. El informe examina las causas del impulso en favor del cambio que dio lugar a la creación de los centros de servicios compartidos y recoge la experiencia de las organizaciones incluidas en el informe en lo que concierne a la elaboración de estudios de viabilidad y análisis de la relación costo-beneficio; la selección de emplazamientos; la obtención de beneficios; la definición de medidas de gobernanza; la medición del desempeño; y el análisis de las cuestiones de gestión del cambio y gestión de los recursos humanos que se han observado. Una constatación fundamental es que la creación de un centro mundial multifuncional de servicios compartidos no se puede considerar como un mero proyecto técnico a corto plazo, sino que se debe enfocar como una iniciativa de transformación institucional a largo plazo que precisa recursos y tiempo, máxime si se tiene en cuenta la conveniencia de ampliar el alcance de las funciones no supeditadas a la ubicación que desempeñan los centros de servicios después de su creación. Por tanto, se necesita el apoyo decidido de los niveles más altos de la organización; medidas adecuadas de gobernanza que permitan la autonomía operacional; y herramientas modernas para gestionar las relaciones con los usuarios de los servicios prestados, recabar opiniones y desempeñar las funciones de análisis institucional necesarias para apoyar las mejoras futuras.

9. Para crear centros de servicios globales compartidos es necesario contar con firmes estudios de viabilidad que se sustenten en una gama amplia de objetivos y criterios con que medir la eficacia. Aunque el principal motivo del cambio en las organizaciones abarcadas en el informe fue el ahorro, también se mencionaron otros motivos, entre ellos, mejorar la calidad de los servicios y reducir los errores y los riesgos. Por ejemplo, la creación del Centro Regional de

Servicios de Entebbe se propuso, en parte, para reducir la huella de las misiones de mantenimiento de la paz y el número de funcionarios civiles ubicados en lugares peligrosos. Al preparar los estudios de viabilidad, en varios casos las organizaciones combinaron los conceptos de optimización de procesos, uniformación de procesos y reubicación en lugares de bajo costo. Los jefes ejecutivos y los órganos legislativos deben distinguir entre esos conceptos para que la reubicación no se malinterprete como un requisito previo para lograr mejoras en las otras dos esferas. A ese respecto, al elaborar los estudios de viabilidad es necesario examinar con rigor ciertas suposiciones comunes. Por ejemplo, después de crear los centros de servicios compartidos en Santiago de Chile, Bangkok y Budapest por creer que se necesitaba una cobertura plena de los husos horarios, la FAO se percató de que su plazo habitual de ejecución de los servicios administrativos era de 24 horas, lo que restaba pertinencia al argumento relativo a dicha cobertura. De modo similar, tras evaluar las ventajas de contar con múltiples centros de servicios compartidos frente a uno solo, el UNICEF concluyó que contar con múltiples centros no era ni la única manera ni la manera más eficaz de satisfacer las necesidades relativas al idioma, la cobertura de husos horarios y la continuidad de las operaciones. Además, se necesitan planes de obtención de beneficios que establezcan la responsabilidad de gestionar de manera activa dicha obtención de beneficios. Asimismo, se ha de contar con datos de referencia adecuados sobre indicadores del desempeño, por ejemplo, la calidad de los servicios y el grado de satisfacción de los clientes, con miras a mejorar los informes sobre los beneficios obtenidos.

10. El arbitraje de las actividades laborales es una consideración importante a la hora de crear centros de servicios compartidos. Aunque las diferencias salariales, sobre todo en el personal de contratación local, entre Budapest, Kuala Lumpur y Bangkok, por un lado, y los lugares de origen —Roma, Ginebra, Nueva York y Copenhague—, por el otro, se han mantenido con el paso del tiempo y siguen siendo apreciables, no cabe concluir que los ahorros totales obtenidos con la creación de los centros de servicios compartidos son equivalentes a la suma de las diferencias en los gastos de personal, puesto que ni se conocen ni se rastrean de manera sistemática todos los costos derivados. Además, el funcionamiento de los centros de servicios compartidos presenta dificultades concretas en la esfera de la gestión de los recursos humanos. La gestión de esos centros requiere unas aptitudes que no abundan en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; el movimiento del personal de contratación local es elevado en algunos emplazamientos; el marco contractual del personal de las Naciones Unidas carece

de la flexibilidad necesaria para atender eficazmente las dificultades que entraña la dotación de personal en unos mercados laborales dinámicos, y no contempla la transferibilidad de las pensiones, un aspecto problemático para el personal que no desarrolle su carrera en los centros de servicios; por su parte, el personal de contratación internacional en muchos casos no cree que el empleo en un centro de servicios favorezca su promoción profesional; y, en lugares como Hungría y Malasia, el ajuste por lugar de destino es bajo, lo que desincentiva al personal internacional que tiene gastos en otros países. En su recomendación 5, la DCI alienta a la Asamblea General a replantearse algunas de las políticas que rigen los puestos de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico a fin de atender la demanda que existe en los centros de servicios compartidos de profesionales con conocimientos especializados de contratación local a los efectos del desempeño de funciones más allá del ámbito nacional o de la nacionalidad.

11. Las normas y el marco de gestión del rendimiento aplicables a los centros de servicios del sistema de las Naciones Unidas, sustentados por acuerdos de prestación de servicios e indicadores claves del desempeño, todavía presentan deficiencias. En particular, se deben revisar los indicadores clave del desempeño empleando puntos de referencia del mundo real. En la recomendación 4, la DCI se centra en garantizar la rendición de cuentas ante los órganos legislativos y la supervisión por estos, entendiéndose que el grado de implicación de esos órganos en las decisiones de crear los centros de servicios y sus métodos para rastrear los resultados varían en función de los términos concretos acordados entre el órgano legislativo y el jefe ejecutivo de la organización de la que se trate.

12. **El Presidente** llama la atención sobre una nota del Secretario General en la que transmite sus comentarios y los de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) a propósito del informe de la DCI (A/72/299/Add.1) y también sobre una declaración introductoria de la JJE, que se publicarán en el sitio web de la Quinta Comisión.

13. **El Sr. Ahmed** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, observa con preocupación que se presenten estas cuestiones ante la Comisión casi tres semanas después del plazo oficial fijado para finalizar su labor en la parte actual de la continuación del período de sesiones de la Asamblea General. Dado que el objetivo principal de la segunda parte de la continuación del período de sesiones son el mantenimiento de la paz y otros asuntos que comportan consecuencias financieras inmediatas, entre otros, el examen de las

tasas de reembolso a los países que aportan contingentes, el Grupo espera que la Comisión concluya todas las deliberaciones sobre esas cuestiones en los próximos días para que se preste la atención debida a otros temas del programa igualmente complejos. Aunque el Grupo ha mostrado flexibilidad en la parte actual de la continuación del período de sesiones, se debe mantener la disciplina para garantizar la conclusión oportuna de la labor de la Comisión, lo que requiere presentar la información y la documentación en los plazos previstos.

14. El Grupo examinará detenidamente el informe del Secretario General (A/72/801 y A/72/801/Add.1/Rev.1) y el informe de la Comisión Consultiva (A/72/7/Add.50) sobre el modelo global de prestación de servicios a fin de determinar si responden a las solicitudes y directrices que figuran en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de qué manera las propuestas del Secretario General mejorarían la prestación de servicios y sus resultados.

15. **El Sr. De Preter** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de los países candidatos Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía; Bosnia y Herzegovina, país incluido en el proceso de estabilización y asociación; y también Georgia y la República de Moldova, dice que los procesos de servicio y apoyo de las Naciones Unidas se deben simplificar para que la Organización pueda responder a los retos contemporáneos con flexibilidad y agilidad. Encomia al Secretario General por presentar unas propuestas que exponen con claridad los objetivos del modelo global de prestación de servicios.

16. Los Estados miembros de la Unión Europea y los demás países en cuyo nombre el orador hace uso de la palabra apoyan el objetivo de crear una Secretaría verdaderamente global que esté en mejores condiciones de cumplir sus mandatos y cuente con el apoyo de servicios administrativos que proporcionen lo que se necesita, cuando se necesita y donde se necesita. El modelo global de prestación de servicios será esencial para agrupar distintos procesos de reforma de las Naciones Unidas, crear sinergias y garantizar una prestación de servicios mejor y más rápida y eficiente con beneficios que puedan demostrarse en términos de calidad y cantidad. No cabe duda de que el modelo global de prestación de servicios y Umoja se reforzarán mutuamente: mientras que Umoja ha estandarizado y automatizado los procesos institucionales, el modelo consolidará estructuras administrativas actualmente fragmentadas en los distintos lugares de destino y entre ellos. El modelo global de prestación de servicios es clave para cosechar los verdaderos beneficios de Umoja.

17. El objetivo general de implantar el modelo global de prestación de servicios es aumentar la eficiencia y lograr ahorros para que se puedan concentrar los recursos en actividades sustantivas de primera línea que hagan que la Organización sea más eficaz y agilice sus operaciones, lo que, a su vez, mejorará la calidad de la ejecución de los mandatos y liberará fondos que podrían dar lugar a importantes ganancias en eficiencia. La delegación del orador y las demás delegaciones en cuyo nombre hace uso de la palabra examinarán las propuestas del Secretario General y las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto para responder a las preguntas y preocupaciones pendientes de la Quinta Comisión. Para concluir, el orador reitera la necesidad de mantener el impulso para que se apliquen de manera oportuna todas las propuestas de reforma de la gestión del Secretario General.

18. **La Sra. Baumann** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que las dos delegaciones apoyan el proyecto del Secretario General de reforma de la gestión, así como su proyecto más amplio de crear un modelo global de prestación de servicios. Dado que el modelo puede tener consecuencias de largo alcance para la Organización, los países receptores y el personal, la propuesta al respecto debe ofrecer una base sólida sobre la que deliberar. No obstante, en su formato actual, la propuesta del Secretario General plantea una serie de dudas que la Comisión tal vez no pueda examinar a fondo en la parte actual de la continuación del período de sesiones, dado que dispone de un tiempo limitado. En consecuencia, si el Secretario General decidiera seguir la recomendación de la Comisión Consultiva de presentar una propuesta más afinada para su examen en la parte principal del septuagésimo tercer período de sesiones, esa propuesta debería ofrecer una explicación más detallada de los beneficios que comporta crear centros de servicios compartidos en las ubicaciones propuestas en su informe (A/72/801 y A/72/801/Add.1/Rev.1). Además, el Secretario General debe mantener a los países anfitriones actuales y a los posibles países anfitriones futuros al tanto de las novedades relacionadas con el modelo global de prestación de servicios.

19. **La Sra. Norman-Chalet** (Estados Unidos de América) dice que el modelo global de prestación de servicios, una parte esencial del programa de reforma de las Naciones Unidas, se debe aprovechar para mejorar la prestación de servicios mediante la unificación y estandarización de las funciones transaccionales y su traslado a lugares que ofrezcan costos más rentables.

20. La oradora recuerda que la Asamblea General, en su resolución 70/248, apoyó el modelo global de prestación de servicios, lo que ha sido posible gracias a

iniciativas de transformación de la gestión como Umoja. Si se aplica correctamente, dicho modelo puede modernizar las prácticas institucionales de la Organización llevándose de lugares de destino muy costosos las funciones administrativas no supeditadas a la ubicación. Aunque reconoce la necesidad de implantar el modelo de manera gradual, la delegación de los Estados Unidos de América coincide con la Comisión Consultiva en que el Secretario General debería aumentar el número de procesos que se propone reubicar en centros de servicios compartidos durante la primera fase de su aplicación. Los centros de servicios compartidos deben ser centros de excelencia que permitan al personal desempeñar las tareas administrativas con más eficiencia, y en consecuencia se debería necesitar menos personal. Si se presenta, la propuesta afinada para la aplicación del modelo global de prestación de servicios deberá prever una mayor eficiencia y el traslado de todos los procesos que no están supeditados a la ubicación a centros de servicios compartidos. Además, el emplazamiento de cada centro de servicios compartidos se deberá seleccionar de acuerdo con criterios transparentes y objetivos y teniendo como prioridades la eficacia y la eficiencia.

21. **El Sr. Sandoval Mendiola** (México) dice que la propuesta del Secretario General de implantar un modelo global de prestación de servicios mediante el establecimiento de centros de servicios compartidos por todo el mundo contribuirá a descentralizar los servicios de apoyo de la Organización, aumentará la eficiencia, la operación y la capacidad de respuesta de la Secretaría y, con el equipo y el personal adecuados, permitirá agilizar la ejecución de los mandatos. Además, el modelo global de prestación de servicios es un componente clave de las iniciativas impulsadas por el Secretario General para reestructurar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, fortalecer el pilar de paz y seguridad de la Organización y reformar la gestión de la Secretaría. La delegación de México está convencida de que las decisiones que tome la Quinta Comisión en esta parte de la continuación del período de sesiones contribuirán a que la Organización sea más eficaz, efectiva y moderna.

22. El orador agradece que la Ciudad de México sea una de las ubicaciones propuestas para la creación de los centros de servicios compartidos. La Ciudad de México ofrece servicios tecnológicos de punta a unos costos competitivos, con facilidades logísticas de primer nivel y transporte de alcance mundial, y por ello ofrece a la Organización numerosas ventajas comparativas, entre ellas, la posibilidad de obtener ahorros muy importantes. La delegación de México concuerda con la Comisión Consultiva en que cualquier propuesta revisada relativa a la aplicación del modelo global de prestación de servicios deberá mostrar mayores ahorros

y eficiencia gracias a la consolidación y descentralización de los servicios de la Secretaría. La creación de un centro de servicios compartidos en la Ciudad de México proporcionará un beneficio evidente e inmediato a ese respecto.

23. La delegación de México está lista para adoptar una modalidad técnicamente sólida para la aplicación del modelo global de prestación de servicios que sea satisfactoria para la Quinta Comisión. Asimismo, México apoya la promoción del multilingüismo en los trabajos de las Naciones Unidas y subraya que el español es el segundo idioma más hablado en el mundo y un idioma fundamental en la Organización. Para acabar, el orador hace un llamamiento para acelerar las negociaciones en esta Comisión y concluir esta parte de la continuación del período de sesiones.

24. **El Sr. Ayebare** (Uganda) dice que el modelo global de prestación de servicios guarda un vínculo estrecho con las reformas de la gestión propuestas por el Secretario General. La noción de los servicios compartidos ya se introdujo en la Organización en 2010, en el marco de la estrategia global quinquenal de apoyo a las actividades sobre el terreno puesta en marcha por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que contemplaba la prestación de servicios compartidos a las misiones sobre el terreno desde la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y el Centro Regional de Servicios de Entebbe. En su resolución 69/307, la Asamblea General acogió con beneplácito los resultados cosechados con la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y, en su informe sobre el marco de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/70/323), el Secretario General indicó que la experiencia de dicha estrategia serviría como punto de referencia al elaborar el mencionado modelo. En ese sentido, la delegación del orador esperaba que el alcance de los servicios incluidos en la propuesta actual del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios abarcara toda la gama de servicios administrativos y también los servicios mundiales de tecnología de la información y las comunicaciones y de apoyo logístico, que en la actualidad se prestan desde la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y el Centro Regional de Servicios de Entebbe. La delegación del orador también desea saber cómo se han tenido en cuenta en el actual informe del Secretario General (A/72/801 y A/72/801/Add.1/Rev.1) las funciones de la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe, creada como oficina ordinaria dentro de la División de Adquisiciones de la Secretaría de conformidad con la resolución 69/273 de la Asamblea General.

25. El orador recuerda que la propuesta recogida en el informe del Secretario General sobre el marco de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/70/323) sentó las bases de un modelo que permitirá más eficiencia y ahorros y, a la vez, mejorará la prestación de los servicios sobre el terreno, especialmente en las misiones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, en su informe actual, el Secretario General solicita a los Estados Miembros que paguen 55,9 millones de dólares en concepto de gastos operacionales relacionados con la transición hacia los centros de servicios compartidos y también 11.462.100 dólares para apoyar la creación de 324 puestos en el centro de servicios que se propone establecer en Nairobi, en un momento en el que se espera que la Organización haga más con menos. El informe tampoco indica los costos que se espera que acarree la rescisión de contratos de funcionarios como consecuencia de la supresión de puestos y la reducción de personal ni los costos derivados del pago de indemnizaciones a los funcionarios que se separen del servicio o cuyo contrato se rescinda. Tras recalcar que el traslado de puestos de un emplazamiento a otro no supone una reforma, el orador señala que la aplicación de la propuesta del Secretario General comportará el desaprovechamiento de la abundante inversión que ya se hizo en el Centro Regional de Servicios de Entebbe.

26. Como destacó el Secretario General, durante la transición hacia los centros de servicios compartidos se debe reducir al mínimo la alteración de los servicios prestados, sobre todo para el personal de mantenimiento de la paz, que supone la mayoría de los funcionarios civiles y militares que trabajan en la Secretaría. El hecho de que la propuesta del Secretario General no abarque toda la gama de servicios administrativos generará dificultades de índole técnica para el personal de mantenimiento de la paz como consecuencia de la fragmentación de los servicios entre los distintos centros de servicios compartidos. Para concluir, el orador reitera el compromiso del Gobierno y del pueblo de Uganda de velar por que la Secretaría sea eficiente y eficaz y se adecue a su objetivo.

27. **La Sra. Xue Ailong** (China) dice que China apoya los esfuerzos dedicados por el Secretario General a mejorar la prestación de los servicios administrativos por la Secretaría y confía en que este perfeccione su propuesta de modelo global de prestación de servicios para lograr una prestación de servicios eficaz, eficiente, racional, transparente y sujeta a rendición de cuentas.

28. La ubicación de los centros de servicios globales compartidos se debe decidir mediante deliberaciones transparentes dirigidas por los Estados Miembros con el propósito de lograr ahorros y, a la vez, teniendo en

cuenta los intereses y las cuestiones que preocupan a las partes y las regiones pertinentes, el volumen de trabajo que existe en cada región y la necesidad de representación geográfica. Además, la Secretaría debe facilitar oportunamente a los Estados Miembros información relativa a la selección del emplazamiento de los centros de servicios para garantizar su plena participación en el proceso de evaluación. Asimismo, se debe dar la debida consideración a la relación entre el modelo global de prestación de servicios y los centros regionales de servicios de las Naciones Unidas ya existentes, en vista de la valiosa experiencia acumulada en esos centros. La oradora confía en que la Secretaría aproveche esa experiencia a fin de elaborar un modelo global de prestación de servicios sustentado por procesos institucionales mejorados, mecanismos de evaluación del desempeño, la rendición de cuentas y la supervisión.

29. **El Sr. Imada** (Japón) destaca la importancia del modelo global de prestación de servicios como parte integrante de la reforma de la gestión propuesta por el Secretario General y como vía para aumentar el valor de la inversión colectiva de los Estados Miembros en la Organización. El orador aguarda con interés la oportunidad de discutir la propuesta del Secretario General para que se pueda empezar a aplicar el modelo a partir de enero de 2019 y, de ese modo, lograr mejoras tangibles en la eficiencia de la gestión de la Secretaría.

30. La delegación del Japón coincide con la Comisión Consultiva en que la entrega fragmentaria de la documentación revisada relativa al modelo global de prestación de servicios en la parte actual de la continuación del período de sesiones ha dado lugar a una falta de claridad en cuanto a la documentación oficial presentada a la Asamblea General. El Japón también concuerda con que, en aras de la claridad y la facilidad de referencia, la Secretaría debería haber presentado, para su examen por la Asamblea, un documento unificado revisado o publicado nuevamente. El orador desea saber por qué el Secretario General ha reducido de cuatro a tres el número de centros de servicios compartidos propuestos desde que presentó su primer informe (A/72/801), según consta en la versión revisada de la adición a ese informe (A/72/801/Add.1/Rev.1). En particular, el Secretario General debe explicar, con transparencia y rendición de cuentas, por qué ha decidido no crear un centro de servicios compartidos en determinada región, pese a su determinación de aplicar un modelo de servicio ininterrumpido. La justificación de esa decisión deberá ser coherente y congruente con la lógica en la que se basó la propuesta original de cuatro emplazamientos; deberá aclarar por qué el número de centros de servicios compartidos no podría limitarse a dos o uno; y deberá convencer a los Estados Miembros

de que los emplazamientos propuestos ofrecen una relación óptima entre costo y calidad para su inversión colectiva.

31. **La Sra. Valles** (Filipinas) destaca la importancia del modelo global de prestación de servicios para mejorar la prestación de servicios administrativos por la Secretaría a escala mundial y toma nota de las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva ([A/72/7/Add.50](#)).

32. Es necesario aclarar varios aspectos del informe del Secretario General ([A/72/801](#) y [A/72/801/Add.1/Rev.1](#)) para lograr más eficiencia y ahorros por medio de una mayor unificación de los servicios. En vista del volumen de trabajo y la naturaleza de los procesos administrativos que asumirán los centros de servicios globales compartidos, se debe sopesar si los tres centros de servicios propuestos bastarán para desempeñar las funciones necesarias. Tras tomar nota de la propuesta de suprimir en 2019 un total de 684 puestos y plazas de personal temporario general como consecuencia de la aplicación del modelo global de prestación de servicios, la oradora solicita información específica sobre las nacionalidades del personal que podría resultar afectado y también sobre los plazos para la supresión de los puestos pertinentes en su actual emplazamiento y para su posterior creación en los centros de servicios compartidos. La oradora también observa que los centros de servicios compartidos se financiarán mediante un arreglo de participación en la financiación de los gastos, según el cual las necesidades de recursos se repartirán entre varias fuentes de financiación en función de indicadores del volumen de trabajo, que se podrían actualizar cada año. La oradora solicita información más detallada sobre dichos indicadores del volumen de trabajo a fin de evaluar mejor las ventajas del arreglo propuesto.

33. **El Sr. Amayo** (Kenya) dice que, a partir de las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas definidas en anteriores iniciativas de reforma realizadas en la Secretaría y en organismos de las Naciones Unidas, así como del informe de la DCI ([A/72/299](#)), el Secretario General ha elaborado un modelo global de prestación de servicios que unificará la prestación de servicios y mejorará la gestión y administración de los recursos humanos.

34. Las Naciones Unidas deben ser ágiles y adecuarse a su objetivo para ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos encaminados a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Secretario General ha demostrado una y otra vez su determinación de avanzar en unas reformas que permitan a la Organización gestionar eficazmente los retos que tiene ante sí. Teniendo en cuenta las visiones e inquietudes de los

Estados Miembros a fin de garantizar que el proyecto se asume como propio de forma generalizada, la Comisión debe acordar el enfoque que seguirá para aplicar un modelo global de prestación de servicios que mejore dicha prestación y, al mismo tiempo, garantice la rendición de cuentas y la transparencia y mejore el cumplimiento de los mandatos. Pese a que la Comisión dispone de tiempo limitado en la parte actual de la continuación del período de sesiones, se debe asignar tiempo suficiente a las deliberaciones en torno al modelo global de prestación de servicios, en interés de la Organización.

35. Como anfitrión de las oficinas de las Naciones Unidas con sede en Nairobi, el Gobierno de Kenya tiene la firme determinación de facilitar la labor de las Naciones Unidas, con arreglo a lo dispuesto en los acuerdos entre la Organización y este país anfitrión. El orador observa con aprecio que Nairobi sea uno de los emplazamientos propuestos de los centros de servicios compartidos y destaca la disposición de su Gobierno para apoyar una prestación eficaz de servicios desde el centro sito en dicha ciudad.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.